



2023 - 1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA



Universidad Nacional de Lanús
Resolución de Consejo Superior

RC- 56 - 2023 - UATACS-SAJI #UNLa
19/04/2023

Aprobar el aporte voluntario mensual de los y las Funcionarios/as Superiores al Jardín Maternal “Azucena Villaflor”, de \$23.579 para el Ciclo Lectivo 2023

VISTO, el EXP-824-2023-AME-DDME-SAJI #UNLa correspondiente a la 2ª Reunión del Consejo Superior del año 2023, la Resolución del Consejo Superior N°197/21, la RC-64-2022-UATACS-SAJI #UNLa de fecha 20 de abril de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución del Consejo Superior N°197/21 aprobó el Reglamento de Funcionamiento del Jardín Maternal y Sala de Juegos “Azucena Villaflor”;

Que, al Jardín asiste las y los hijos/as de las y los miembros de la comunidad laboral y educativa de la UNLa y que por un tema de equidad se estableció un sistema de ingresos por vacantes orientado a garantizar el derecho de los grupos socialmente prioritarios;

Que, habiéndose cumplido las vacantes prioritarias, podrán concurrir al Jardín los hijos e hijas de Funcionarios/as Superiores de la Universidad;

Que, la UNLa promueve los valores de la solidaridad social y con este fin promueve que los trabajadores docentes, nodocentes y funcionarios contribuyan voluntariamente al Programa de Compromiso Educativo;

Que, con el fin de promover la solidaridad social y el fortalecimiento institucional, se promueve un aporte voluntario mensual de los y las Funcionarios/as Superiores al Jardín Maternal y Sala de Juegos “Azucena Villaflor”;

Que, la RC-64-2022-UATACS-SAJI#UNLa aprobó el aporte voluntario mensual de los y las Funcionarios/as Superiores al Jardín Maternal “Azucena Villaflor”, tomando



2023 - 1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA



como referencia el 40% del tope arancelario para la enseñanza curricular aplicable a los servicios educativos privados con aporte estatal, que anualmente es establecido por la Dirección General de Cultura y Educación del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires;

Que, cabe destacar que la mencionada Dirección estableció, mediante la Providencia PV-2022-40849418-GDEBADLHRYAEPDGCYE, de fecha 28 de Noviembre 2022, un aporte voluntario mensual de \$23.579 para el Ciclo Lectivo 2023 correspondiente a los servicios educativos con aporte estatal del 40%;

Que, por lo expuesto la Secretaría de Bienestar y Compromiso Universitario con opinión favorable de la Secretaría de Administración consideran pertinente establecer dicho aporte voluntario mensual a abonar por los y las directivos/as de nuestra Universidad pagadero a la Asociación Cooperadora del Jardín Maternal Azucena Villaflor;

Que, este aporte voluntario se actualizará de acuerdo con las actualizaciones que la Dirección General de Cultura y Educación realice durante cada ciclo lectivo;

Que, en su 2ª Reunión del año 2022, el Consejo Superior ha tratado la mencionada propuesta y la misma ha sido objeto de tratamiento específico por parte de la Comisión de Administración e Infraestructura, sin encontrar objeciones que formular;

Que, es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular, conforme a lo establecido en el Artículo 34 incisos 1 y 14) del Estatuto de la Universidad;

Por ello;

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
RESUELVE:**



2023 - 1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA



ARTICULO 1º: Dejar sin efecto la RC-64-2022-UATACS-SAJI#UNLa de fecha 20 de abril de 2022, a partir del dictado de la presente.

ARTICULO 2º: Aprobar el aporte voluntario mensual de los y las Funcionarios/as Superiores al Jardín Maternal “Azucena Villaflor”, de \$23.579 para el Ciclo Lectivo 2023 correspondiente a los servicios educativos, tomando como referencia el 40% del tope arancelario para la enseñanza curricular aplicable a los servicios educativos privados con aporte estatal, que anualmente es establecido por la Dirección General de Cultura y Educación del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

ARTICULO 3º: Establecer que lo aprobado en el artículo 2º se actualizará de acuerdo con las actualizaciones que la Dirección General de Cultura y Educación realice durante cada ciclo lectivo.

ARTICULO 4º: Autorizar a la Secretaría de Administración a facilitar el cobro con imputación a la Cooperadora del Jardín Maternal Azucena Villaflor.

ARTICULO 5º: Regístrese y comuníquese. Cumplido, archívese.

Hoja de firmas